



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004633-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a prerrogativas del personal de seguridad del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004254, PE/004368 a PE/004376, PE/004387, PE/004419, PE/004448 a PE/004451, PE/004453, PE/004457, PE/004466, PE/004468, PE/004474, PE/004477, PE/004478, PE/004483, PE/004486, PE/004487, PE/004497 a PE/004504, PE/004518, PE/004519, PE/004522, PE/004524, PE/004527, PE/004530, PE/004531, PE/004536, PE/004539, PE/004549, PE/004554, PE/004564, PE/004581, PE/004582, PE/004592, PE/004594, PE/004597, PE/004604, PE/004609, PE/004632 a PE/004635, PE/004670, PE/004671, PE/004674, PE/004689, PE/004721, PE/004722, PE/004726 a PE/004728, PE/004730 a PE/004732, PE/004739, PE/004741, PE/004766 a PE/004769, PE/004775, PE/004790, PE/004802, PE/004803, PE/004808, PE/004810, PE/004818 y PE/004819, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904633, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las prerrogativas que tiene el personal de seguridad del Complejo Asistencial Universitario de Palencia.

Los servicios que presta el personal de seguridad de la empresa adjudicataria del contrato del servicio de vigilancia y seguridad del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, son los enumerados en el pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de Homologación de este servicio en el ámbito de Castilla y León y las prerrogativas que tiene son las que atribuyen a estos profesionales la Ley 5/2014, de 4 abril, de seguridad privada, el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada y demás normativa de aplicación.

El único incidente relacionado con la toma de fotografías se registró el día 28 de agosto de 2016, que de acuerdo con lo informado por el personal de seguridad del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, solicitaron a una persona que estaba



en el recinto hospitalario que no realizara fotografías, y al no acceder a la petición, se dio aviso a la Policía Nacional, que tras la intervención, respaldaron la postura de los agentes de seguridad aduciendo motivos de seguridad e intimidad de las personas.

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.